



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 018 DE 21 MAYO 2018

Por el cual se definen los aspirantes al cargo de Rector que participarán en la Consulta a la comunidad universitaria

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la contenida en el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, establece que "Previo estudio y evaluación de las hojas de vida, el Consejo Superior elaborará una lista hasta de cinco (5) candidatos que será consultada con la comunidad académica de La Universidad (...)".

Que mediante los Acuerdos 008 y 009 de 2018 el Consejo Superior estableció el reglamento y el cronograma para la designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 - 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo 008 de 2018, el Consejo Superior en sesión del 4 de mayo de 2018, definió la lista de hasta cinco (5) candidatos que participarán en la consulta a la comunidad universitaria.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Definir la lista de aspirantes al cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 - 2022, que participarán en la consulta a la comunidad universitaria, a realizarse el 29 de mayo de 2018.

No. de Lista *	Nombre
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez
2	Juan Carlos Garzón Barreto
3	Ómer Calderón
4	Martha Espinosa de Martínez

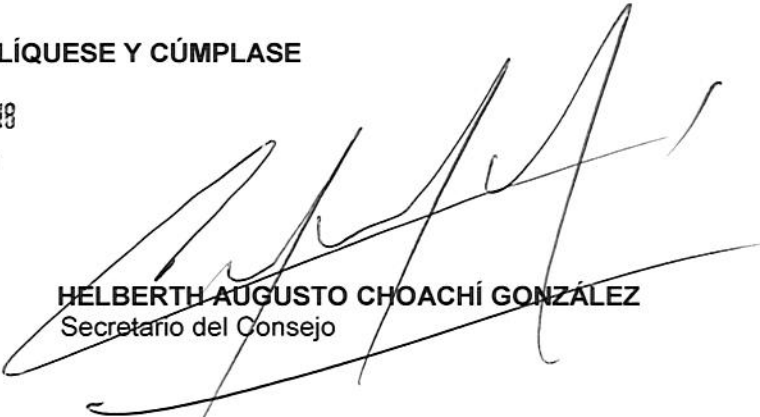
*El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos.

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 MAYO 2018


CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Proyectó: Leovigildo Latorre Flórez - SGR
Diana Mantza Cortés - SGR
Revisó: Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica